

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.500

Miércoles 15 de Julio de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2837688

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental

Dirección Ejecutiva

NOTIFICA RESOLUCIÓN EN PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN ATINGENTE
AL PROYECTO “CONDOMINIO FUENTES DE ANÍBAL PINTO I Y II”, CUYO
TITULAR ES INMOBILIARIA FUENTES DE ANÍBAL PINTO SpA

(Extracto)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se notifica a los observantes del proceso de participación ciudadana, realizado en el contexto del procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto “Condominio Fuentes de Aníbal Pinto I y II”, cuyo Titular es Inmobiliaria Fuentes de Aníbal Pinto SpA, que la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, mediante resolución exenta N° 202699101635, de 2 de julio de 2026, proveyó la admisión a trámite del recurso de reclamación interpuesto por observantes del proceso de participación ciudadana en contra de la resolución exenta N° 20260800145, de 27 de abril de 2026, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, que calificó favorablemente la DIA del Proyecto.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Servicio de Evaluación Ambiental Dirección Ejecutiva, ubicado en Huérfanos N° 670, piso 16, Santiago.
- Sitio web www.sea.gob.cl, específicamente en el enlace: <https://recursos.sea.gob.cl/proyecto/detalle-proyecto/2168012809>

Arturo Farías Alcaíno, Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental.